

ANEXO II

CARTA COMPROMISO
DECRETO N° 354/009

El/los que suscribe/n..... C.I.....
representante/s de la Empresa se compromete/n a:

- Cumplir con el cronograma de exoneraciones previstas, durante el período que se utilicen los beneficios, según los detalles consignados en la presentación.
- La Empresa deberá presentar anualmente ante la COMAP y la DNETN, durante el período de aplicación de los beneficios, copia del Balance con Informe de Compilación para contribuyentes NO CEDE o con Informe de Revisión Limitada para contribuyentes del Grupo CEDE y de Auditoría para contribuyentes de la División Grandes Contribuyentes y la Declaración Jurada anual del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE).
Adicionalmente, en el caso de desarrollar más de una actividad, la Empresa deberá presentar Estados Contables por actividad.
- Aceptar la realización de auditorías que disponga la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP) asesorada por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN) sobre la información brindada. Autorizar a la COMAP y a la DNETN, la publicación de la información brindada anualmente.
- Informar anualmente, si la empresa se encuentra al amparo de otro régimen promocional.